



CAMPEONATO ARGENTINO 2021

FIA FORMULA 4 ARGENTINA

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO

La Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino, con el concurso de TL&P S.A.S, organizará el Campeonato Argentino de Fórmula 4 Argentina, en un todo de acuerdo con las normas FIA F4.

La C.D.A del A.C.A. fiscalizará el Campeonato Argentino de Fórmula 4 Argentina 2021, que es de su propiedad, el cual comprende las competencias que están incluidas en el correspondiente calendario nacional.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (R.D.A.), el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro. Asimismo, de acuerdo al Protocolo Financiero y sus anexos, suscripto entre los participantes, exclusivamente sobre los aspectos contemplados en el mismo.

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el 1° de Marzo de 2021.

Art. 1 PILOTOS ADMITIDOS

Son requisitos para participar en esta categoría:

- a. Cumplir con las disposiciones emanadas por la CDA para el otorgamiento de licencias deportivas.
- b. Tener 15 años cumplidos a la fecha de la primera competencia en la cual vaya a participar. En caso de participar un piloto extranjero con licencia FIA, deberá presentar la autorización de su ASN que emitió la licencia, conforme a las normas vigentes del C.D.I. Reunidas tales condiciones tendrá derecho a los puntos de Campeonato Argentino de FIA Formula 4 Argentina 2021.



Art. 2 CANTIDAD DE EVENTOS

El Campeonato estará compuesto por ocho (8) Eventos, incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la C.D.A.

Se realizarán dos Pruebas Finales en cada Evento.

Art. 3 VEHICULOS ADMITIDOS

Los que se hallen en un todo encuadrados en la Reglamentación Técnica de la categoría FIA Formula 4 Argentina aprobada por la CDA.

Art. 4 PUNTAJE

En las Pruebas de Clasificación:

A quien logre el 1º puesto: 1 punto

Por Asistencia:

Todos los Pilotos que intervengan en las Pruebas de Clasificación y habiendo obtenido un registro de tiempo, se le acreditará un Punto en el Campeonato.

Cada Prueba Final otorgará la siguiente escala:

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	25	18	15	12	10	8	6	4	2	1

El Primer Evento del año, otorgará doble puntaje para cada carrera y para el último Evento del Campeonato, también las dos competencias tendrán doble puntaje.

Art. 5 CONDICIONES PARA SER CAMPEON

Para el Campeonato 2021 un piloto para obtener el título de Campeón Argentino, deberá tener un mínimo de setenta (70) puntos adjudicados.



Art. 6 NUMERACION

Durante todas las competencias los vehículos participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la CDA, de acuerdo a la reglamentación técnica.

Art. 6.2 PATROCINIOS

Todos los participantes tendrán obligación de llevar en sus autos de competición los logos determinados por la TL&P S.A.S

La ubicación de los mismos estará establecida mediante un plano según en el Reglamento Técnico.

Quien en el momento de la Verificación Técnica Previa no tenga colocados los logos reglamentados en el presente artículo, no será habilitado para salir a pista.

Si en el transcurso del evento se retira alguno de los logos obligatorios, corresponderá una sanción a decisión de los Comisarios Deportivos.

Toda publicidad en los autos de competición, que pudiera ser competitiva con TL&P S.A.S, deberá ser autorizada previamente por el organizador.

Art. 7 INSCRIPCION AL CAMPEONATO

Todo Piloto que decida participar en la primera prueba o ingrese durante el desarrollo del Campeonato de FIA Formula 4 Argentina 2021 deberá enviar a la CDA un pedido formal de inscripción por cada piloto, confeccionado la solicitud que le será suministrada a tal efecto, la cual para ser considerada deberá ser presentada cumplimentando todos los datos requeridos.

Art. 8 INSCRIPCION DE PILOTO SUPLENTE

En el Campeonato de FIA Formula 4 Argentina no es de aplicación el Art. 12.1 de las Prescripciones para Competencias en Pista del R.D.A.

Art. 9 ASIGNACIÓN DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo de TL&P.



Art. 9.1 VERIFICACIONES PREVIAS

Se realizarán el día del inicio de la actividad en pista, según el cronograma de cada evento.

Art. 9.2 CONFORMACION DE LOS GRUPOS

Si eventualmente en el curso del presente Campeonato, por la cantidad de autos participantes, fuese necesaria la conformación de Grupos, se ordenarán de la siguiente forma:

Cada grupo estará conformado por el 50% de los pilotos regularmente inscriptos, cantidad que puede ser modificada por los Comisarios Deportivos cuando así lo consideren.

GRUPO “A”

Estará conformado por el 50% de los inscriptos ubicados en los primeros lugares del Campeonato.

GRUPO “B”

En este grupo se incluirán los restantes inscriptos.

Art. 9.3 PASAPORTE TECNICO

Cada auto participante recibirá de la Comisión Técnica de la CDA, en su primera carrera un, “**Pasaporte Técnico**”, el cual obligatoriamente deberá ser presentado en cada Verificación.

El Concurrente representante de **TL&P S.A.S**, será responsable sobre la falta del mismo en cada auto de la categoría, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

Art. 10 CONTROL DE SEGURIDAD PASIVA
--

El control de estos ítems los realizarán los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma.

Estos verificarán que los elementos tales como BUZOS ANTIFLAMA, CASCO, PROTECTOR CERVICAL, GUANTES, BOTAS, CAPUCHAS, ETC., cumplan con las homologaciones FIA y sus respectivos vencimientos.



El incumplimiento de los requisitos de Seguridad Pasiva podrá provocar la no participación del evento del Automóvil y del Piloto.

Art. 11 COMUNICACIONES

Se autoriza la comunicación radial entre el box y el piloto. El proveedor del sistema de radio será determinado por el promotor de la categoría, en conjunto con la CDA

Art. 12 MOTORES

Los motores para la categoría serán provistos por la TL&P S.A.S

Art. 13 ENTRENAMIENTOS

Se realizará como mínimo dos (2) Tanda de entrenamientos con una duración mínima de treinta (30) minutos.

Para el caso que las tandas de entrenamiento deban ser detenidas con Bandera Roja y sea necesario rescatar vehículos, el tiempo máximo de las mismas será incrementado únicamente hasta cinco (5) minutos.

En caso de fuerza mayor, las Autoridades de la Prueba podrán disponer el acortamiento o anulación de la Tanda de Entrenamiento.

Con la detención de la tanda con bandera roja, se procederá al rescate de los autos y serán trasladados a boxes siendo permitido reparar y volver a seguir participando de la prueba.

Art. 13.1 PRUEBAS EN AUTODROMOS

Se realizaran dos pruebas comunitarias durante la presente temporada, las mismas serán organizadas por TL&P S.A.S, en el momento de la inscripción para el primer evento de la año, se le comunicará a los participantes, el lugar y la fecha a desarrollar las mismas.

Art. 14 CLASIFICACIONES

La FIA Formula 4 Argentina tendrá en el presente Campeonato 2021 una Tanda de Clasificación de 20 minutos como mínimo y treinta minutos como máximo.



Según lo indicado en el Art. 9.2 se podrá dividir en Grupos y el sistema se establecerá en el RPP del evento que corresponda.

Los tiempos obtenidos por cada participante para su mejor vuelta determinarán la composición y ordenamiento de la Primera Prueba Final.

El ordenamiento de la grilla para la segunda Prueba Final se obtendrá de acuerdo al mejor registro de vuelta obtenido por cada competidor en la Primera Final. Aquel piloto que fuera excluido de la Primera Final, perderá todos sus registros de vuelta y largará la Segunda Final en la última posición de grilla.

Cada competidor deberá salir a clasificar, quien así no lo hiciera podrá participar en la Primera Prueba Final siendo incluidos en la Grilla a continuación de los que cumplieron con la clasificación.

Quienes se encuentren en estas condiciones serán ordenados en la grilla mediante un sorteo que realizarán los Comisarios Deportivos.

Durante el desarrollo de la Tanda de Clasificación los boxes permanecerán abiertos.

Si se detiene una tanda con Bandera Roja, todos los autos con absoluta precaución aminorarán la marcha y se dirigirán a boxes, permaneciendo allí, hasta que se reanude la tanda, por el tiempo restante de la misma.

Los autos que fueran asistidos en cualquier sector de la pista o que hayan generado la bandera roja, no podrán continuar la Tanda.

Con la exhibición de la Bandera Roja, finaliza la toma de tiempos

Si por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación el ordenamiento de la largada de la Prueba Final se hará de acuerdo al Ranking.

Art. 14.1 PRUEBAS FINALES

En cada evento del Campeonato Argentino de FIA Formula 4 Argentina 2021, se realizarán dos Pruebas Finales, asignándose el puntaje establecido según la escala del Art. 3 del presente Reglamento.



Estas Finales se realizarán, en los días y horarios establecidos en el cronograma de cada evento elaborado por el Organizador.

Para el Primer Evento del año, las dos competencias tendrán doble puntaje y para el último Evento también las dos competencias tendrán doble puntaje.

Cada piloto deberá descartar el resultado de dos carreras, que podrán ser de distintos eventos, es decir, se computarán como máximo los mejores resultados de 14 carreras.

No podrán ser descartadas competencias en las cuales el piloto hubiera sido sancionado con exclusión.

Cada una de las Pruebas Finales (desde apagada la luz roja hasta el final) tendrán una duración de treinta (30) minutos de carrera, más una (1) vuelta.

Art. 15 CONTROL TÉCNICO FINAL

Tan pronto como finalice la competencia, los automóviles serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si el auto es el mismo que se presentó en la Verificación Técnica Previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en el R.D.A. y/o R.P.P.

La falta de sellado o la violación de las marcas de identificación en el vehículo en la Verificación Previa, ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del R.D.A.

Art. 16 COMBUSTIBLE

El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

El combustible será provisto por TL&P S.A.S. siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin.



Antes del inicio de las Pruebas Oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe válido y definitivo para la toma de decisiones. Se aplicará la sanción de exclusión del evento del auto participante si su combustible difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La CDA se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición.

Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anomalía alguna.

Art. 17 NEUMATICOS

Los neumáticos a utilizar en las pruebas oficiales serán los provistos y distribuidos por TL&P S.A.S, cuatro (4) nuevos y dos de compra optativa. Una vez iniciado el Campeonato se definirá y reglamentará mediante Anexo, el uso de los neumáticos usados.



En la víspera de la verificación Previa, en las instalaciones del autódromo y en presencia de un Comisario Deportivo u otro Oficial Deportivo de la C.D.A. uno de TL&P S.A.S y los pilotos presentes se efectuará el sorteo de un juego de seis (6) cubiertas por auto de compra obligatoria.

Terminado el sorteo se procederá a labrar un acta donde conste el resultado, la misma será firmada por un Comisario Deportivo, los concurrentes y/o pilotos presentes en el acto. El original del acta será entregada a los Comisarios Deportivos.

Los Comisarios Deportivos podrán disponer el control de su utilización a la entrada o salida del sector de boxes en cada sesión oficial o en el momento que ellos consideren apropiado.

En cada competencia el participante podrá sellar un máximo de diez (10) cubiertas de las cuales, seis (6) deberán ser nuevas y el resto, hasta completar las 10 citadas anteriormente, usadas selladas en competencias anteriores del presente campeonato.

Para la primera competencia de la temporada, solo se podrán sellar cubiertas nuevas, pudiendo adquirir un máximo de ocho (8) neumáticos.

No existe ninguna posibilidad de cambio de cubiertas, salvo fallas de fabricación constatadas y certificadas por el fabricante antes de ser utilizadas. Luego de haber rodado NO HAY POSIBILIDAD DE REEMPLAZO.

Es OBLIGATORIO poseer un mínimo de seis (6) neumáticos para lluvia que hayan sido provistos por TL&P S.A.S. En caso de PISTA HUMEDA la elección de neumáticos a utilizar queda al exclusivo TL&P S.A.S, con el consentimiento del Comisario Deportivo.

Art. 17.1 CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS

Durante el desarrollo del evento queda expresamente prohibido el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema como así también el tratamiento de los mismos con líquidos antiderrapantes o similares.

No se permitirá "dibujar" los neumáticos para piso seco.



Art. 18 CAMBIO DE MOTORES

A partir de las pruebas de entrenamiento cada participante dispondrá del motor que le fuera asignado según lo establecido en el Art. 12 del presente Reglamento.

Quien requiera el cambio de un motor por problemas técnicos deberá ser previamente autorizado por escrito por el representante de TL&P S.A.S y comunicado fehacientemente a los Comisarios Deportivos actuantes.

Art. 19 COBERTURA MEDICA

La prestación de la Cobertura Médica obligatoria se cumplimentará conforme lo establece el R.D.A.

Art. 20 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Durante las Pruebas Oficiales, los vehículos deberán contar con todos los elementos de seguridad: pontones, trompa, alerón y cubre motor.

Si por cualquier razón alguno de estos elementos se desprendiera parcial o totalmente, al piloto en cuestión se le mostrará la bandera de reparación junto con el número del auto, lo que implicará la obligación de entrar a boxes a reponerlo.

Art. 21 NORMAS DE CONDUCCIÓN - SEGURIDAD GENERAL

Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales consignadas en el RDA.

Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista.

Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro.



Durante las prácticas; clasificaciones y las carreras, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones del RDA con respecto a comportamiento de conducción en los circuitos.

Un piloto que abandone un auto debe salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar.

Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garage de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas en las Prescripciones para Pista del RDA.

En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 60 km/h. durante las prácticas; las series y la carrera. Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan según la prueba que se trate.

Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas; las series o la carrera, debe dejar la pista o volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo.

El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales del RDA y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la exclusión del auto y del piloto pertinente de la Prueba.

La calle de boxes será dividida en dos carriles. La calle más cerca al muro de boxes es designada como la **“calle rápida”**; la calle más cercana a los garajes es designada como la **“calle de trabajos”** y es la única zona donde puede realizarse cualquier trabajo en un auto.

Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, series y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo pena de sanción. Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen.

Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.

Art. 22 SANCIONES Y MULTAS

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.



Asimismo y en caso que se cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Pruebas Oficiales los Comisarios Deportivos podrán hacerle perder al Piloto tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se este disputando o, del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

Los comisarios deportivos estarán facultados para aplicar una suspensión de una (1) fecha aplicable para la próxima competencia siendo esta medida inapelable.

Si la infracción cometida, los Comisarios Deportivos, la consideren de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable.

NOMENCLATURAS:

FIA – FEDERACION INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL

ACA – AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CDA – COMISION DEPORTIVA AUTOMOVILISTICA

CDI – CODIGO DEPORTIVO INTERNACIONAL

RDA – REGLAMENTO DEPORTIVO AUTOMOVILISTICO

RPP – REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

RD – REGLAMENTO DEL CAMPEONATO

TL&P S.A.S – PROMOTOR NACIONAL

AAV – ASOCIACION ARGENTINA DE VOLANTES (SEGURO MEDICO)